

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES I

NÚMERO (05) EXTRAORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 17

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)

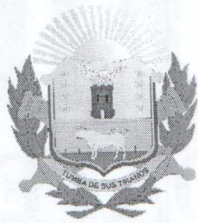
Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 17 DE ENERO DE 2023

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 17



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, en sus numerales 1, 2 y 14 de la Constitución del Estado Anzoátegui; y de las normas contenidas en los artículos 11, 12, 13, 14 y 17 de la Ley del Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gobernador del estado Anzoátegui, en su carácter de Jefe de Gobierno y de la administración del estado, es el Superior Jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma conforme a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y conforme a la Constitución del Estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que mediante Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui número (72) Extraordinario, de fecha seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022), es publicada la creación del INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ).

CONSIDERANDO

Que la dirección y administración del INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ) estará a cargo de un directorio, integrado por una (1) presidenta o presidente, y dos (2) directoras o directores principales, con sus respectivas o respectivos suplentes.

DECRETA

Artículo 1.- Se designa a partir de la presente fecha, los miembros que tendrán a cargo LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ), el cual queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA, titular de la cédula de identidad N° V- 15.291.315.

DIRECTOR PRINCIPAL: FELIMAR ELENA TERAN GUEVARA, titular de la cédula de identidad N° V- 16.569.115.

DIRECTOR PRINCIPAL: YUBDALY DEL VALLE HERNÁNDEZ MARCANO, titular de la cédula de identidad N° V- 16.797.857.

SUPLENTE: RUDY ÁNGEL OTONIEL MARTÍNEZ GARCÍA, titular de la cédula de identidad N° V- 8.240.800.

SUPLENTE: LEIDIMAR MORALES GÓMEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 15.797.782.

Artículo 2.- Los miembros que tienen a su cargo la Dirección y Administración del Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ), son de libre nombramiento o remoción por parte de la Gobernadora o Gobernador del estado Anzoátegui.

Artículo 3.- Queda derogada cualquier otra disposición en todo aquello que colida con el presente Decreto.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui.

Artículo 5.- La Secretaría General de Gobierno queda encarga de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Años 212° de la Independencia y 163° de la Federación.

Cumplase por

LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,

LCDA. YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA
Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui